



PUNTA ARENAS, Abril 22 de 2009

NUM. 14 / (SECCION "C").- VISTOS:

- ✓ Antecedente N° 2176, recaído en Of. Ord. N° 12, de la Comisión de Alcoholes, de fecha 22 de Abril de 2009, remitiendo solicitud de patente de alcoholes a nombre de don ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ, giro "CABARET" Letra D, para su funcionamiento en calle Errázuriz N° 476-478;
- ✓ Oficio ORD. N°57, de 21 de Abril de 2009, del Departamento de Rentas y Patentes a la Directora de Control;
- ✓ Informe Favorable, de 06 de Febrero de 2009, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Fotocopia de Contrato de Arriendo, de fecha 02 de Abril de 2008;
- ✓ Fotocopia de Certificado de Recepción definitiva N° 371, de fecha 17 de Diciembre de 2008;
- ✓ Declaración Capital Propio año 2008, a nombre de don Ángel Triviño Muñoz;
- ✓ Certificado de Antecedentes N°233.935.184, de don Ángel Triviño Muñoz;
- ✓ Declaración Jurada respecto del artículo 4° de la Ley de Alcoholes N°19.925, de don Ángel Triviño Muñoz;
- ✓ Certificación de la Secretaría Municipal del despacho a la Oficina de Correos del Oficio Ord. N° 24, de 17 de Febrero de 2009, de la Unidad de Rentas y Patentes a la Junta de Vecinos N° 29 "Muñoz Gamero", en el que se solicitaba opinión respectiva;
- ✓ Informe Sanitario N° 15, de 06 de Abril de 2009, del Jefe de Departamento de Acción Sanitaria, de la Seremi de Salud Magallanes;
- ✓ Certificado N°05 de 26 de Marzo de 2009, de la Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas;
- ✓ Oficio N° 170, de 01 de Marzo de 2009, de la Primera Comisaría de Carabineros;
- ✓ Acuerdo N°163, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°18, Ordinaria, de fecha 22 de Abril de 2009;
- ✓ Lo establecido en el artículo 33° del Decreto Ley N°3063, sobre Rentas Municipales y lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- ✓ Las atribuciones que confieren los artículos 63° y 65° letra o) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **CONCEDASE** una patente de alcoholes, giro "Cabaret", letra d, a favor del señor **ANGEL BELISARIO TRIVIÑO MUÑOZ, R.U.T. 8.283.140-1**, para que funcione en calle Errázuriz N° 476-478, de esta ciudad.
2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro y a efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Asesoría Jurídica
- Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Dirección de Control
- Antecedente
- Archivo.-